



I. Municipalidad de Loncoche
Dirección Desarrollo Comunitario

ORD.: N° 608.

ANT.: LEY N° 18.788, S.A.P.

MAT.: Remite Decreto de Asignación SAP.

Loncoche, agosto 22 de 2011.

DE: ALCALDE, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE

A: SR. INTENDENTE REGION DE LA ARAUCANIA.
DON ANDRES MOLINA MAGOFKE.

Me permito remitir a Ud., Decreto N° 42 de fecha 19/08/2011, que asigna Subsidios de Agua Potable Rural, correspondientes a la Comuna de Loncoche.

Saluda Atentamente a Ud.



SERGIO RICARDO PEÑA RIQUELME
ALCALDE

SRPR/JQQ/cfs;

Distribución:

- 1.- Intendencia IX Región de la Araucanía;
- 2.- Gobernación Provincial Cautín;
- 3.- c.c. Comité de Agua Potable Huiscaji;
- 4.- c.c. Comité de Agua Potable La Paz;
- 5.- c.c. Comité de Agua Potable Casabue;
- 6.- c.c. Unidad de Transparencia; ✓
- 7.- Archivo Oficina de Partes;
- 8.- Archivo DIDECO.

V I S T O S :

La Ley 18.778 del 02.02.89 del Ministerio del Hacienda, que establece el subsidio al pago de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas a los usuarios residenciales de escasos recursos, cuando el consumo total del agua potable por vivienda no supera los 15mts. cubicos al mes. El Reglamento de la Ley 18.778 del 30.12.89 y la Ley 19.338 del 07.10.94 modifica la Ley 18.778, que establece el subsidio al pago de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado e incluye a los consumidores de agua potable rural. El D.S. 493 del 02.05.06 del Ministerio de Hacienda que modifica Decreto 195 del año 1998, que reglamenta la Ley 18.778 que establece subsidio al pago de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas. La Resolucion Exenta 52 del 14.01.10 de la Intendencia IX Region de la Araucania, que distribuyea entre las comunas el numero de subsidios al pago de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas y fija el presupuesto financiero para el año 2010 para el sector urbano y rural. El D.S. 804 del 28.12.95 del Ministerio de economia, que fija los grupos tarifanos para la IX Region, cargos fijos y variables por beneficiarios. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Num. 1/2006.

D E C R E T O :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FEC.INI.	DIRECCION	PUNTAJE
0	00170840812-K	1	ESTROZ	ESTROZ	RICHARD HUMBERTO		42	01/09/2011		5041
0	00008337869-7	2	ABURTO	MOSQUEIRA	TITO EULALIO		42	01/09/2011		6356
0	00001360384-7	3	FLORES	ARAVENA	DOMINGO SEBASTIÁN		42	01/09/2011		6394
0	00000100208-2	4	CONCHA	RIVAS	HÉCTOR IVÁN		42	01/09/2011		6688
0	00000078810-4	5	SEPÚLVEDA	CANARIO	ROXANA ALEJANDRA		42	01/09/2011		6705
0	08912033275-K	6	JARA	VÁSQUEZ	JOSÉ DEL CARMEN		42	01/09/2011		6788
0	08912083280-9	7	DELGADO	SOLIS	MARCO HIPÓLITO		42	01/09/2011		6995
0	00002918188-1	8	CORDERO	MOSQUEIRA	ÁLVARO SALVADOR		42	01/09/2011		6999
0	00008343671-9	9	CAMPOS	SALINAS	OSCAR MANUEL		42	01/09/2011		7269
0	08912083319-8	10	OLATE	RIQUELME	JUAN		42	01/09/2011		7911
0	08912083317-1	11	VERA	VALDEBENITO	MANUEL JESÚS		42	01/09/2011		8474
0	00910902152-8	12	MONTOFRE	FLORES	ALEJANDRA JACQUELINE		42	01/09/2011		8836
0	00002918217-5	13	CORTÉS	MARTÍNEZ	JOHANNA DEL CARMEN		42	01/09/2011		11007
0	00008338030-6	14	GONZÁLEZ	PEREIRA	DARÍO		42	01/09/2011		14551
0	00006727410-5	15	ZAPATA	SEPÚLVEDA	JOSÉ ALFONSO		42	01/09/2011		3115
0	09112045404-3	16	MUÑOZ	GARCÉS	ERNESTO NEFTALÍ		42	01/09/2011		3207

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



HERMILDA PEREZ MEDINA
 SECRETARIA MUNICIPAL

SRPR/HPM/JQ/csp
 Distribución

- Intendencia Región de la Araucanía
- Gobernación Provincia Cautín;
- cc. Comité de Agua Potable Rural Huiscaji,
- cc. Comité de Agua Potable Rural La Paz;
- cc. Comité de Agua Potable Rural Casahue;
- Unidad de Transparencia;
- Departamento Social,
- Archivo DIDECO.



RICARDO PEÑA RIQUELME
 ALCALDE